

**FORMATO**  
**RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS**  
**(BIENES)**

**1. DATOS GENERALES**

1.1	FECHA DE EMISIÓN DEL FORMATO	24/04/2023			
1.2	ÁREA USUARIA	DIRECCION DE DESARROLLO ESTRATEGICO			
1.3	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE UN (01) DRONE MULTIROTOR PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO			
1.4	ACTIVIDAD DEL POI VINCULADA A LA CONTRATACIÓN	257	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA		
1.5	Nº DE REFERENCIA DEL PAC	14			
1.6	PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	Código	NO APLICA		
		Documento que declaró la viabilidad	NO APLICA		

**2. INFORMACIÓN SOBRE EL REQUERIMIENTO**

2.1	DATOS DEL REQUERIMIENTO	Documento de requerimiento	Memorándum N° 139-2023-SERNANP-DDE	Fecha de recepción	24.02.2023	
2.2	MODIFICACIONES EFECTUADAS AL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL ÁREA USUARIA	Fecha de la segunda versión	10.03.2023	De oficio	Con motivo de observaciones	X
		Fecha de la tercera versión	X	De oficio	X	Con motivo de observaciones
2.3	SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN INCLUIRÁ PAQUETE(S)	SI		NO	X	
		De ser afirmativa la respuesta, detallar el sustento técnico del área usuaria o el órgano encargado de las contrataciones, según el caso.			NO APLICA	
2.4	SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN SE EFECTUARÁ POR ITEMS	SI		NO	X	
2.5	SEÑALAR SI SE HA LLEVADO A CABO UN PROCESO DE ESTANDARIZACIÓN	SI		NO	X	
		Documento de aprobación de la estandarización			Fecha de aprobación	
2.6	SEÑALAR SI EL BIEN OBJETO DE LA CONTRATACIÓN HA SIDO HOMOLOGADO	SI		NO	X	
		N° de Resolución que aprobó la Ficha de Homologación			Fecha de inicio de vigencia	
2.7	REQUERIMIENTO	Lo indicado se visualiza en el Capítulo III de la Sección Específica de las Bases.				

OBSERVACIONES AL REQUERIMIENTO							
Nº Item	Cantidad total de observaciones	Cantidad de observaciones formuladas por el OEC	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación
1	6	3	MEMORANDUM N° 275-2023-SERNANP-OA	07.03.2023	3	MEMORANDUM N° 275-2023-SERNANP-OA	07.03.2023

**FORMATO**  
**RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS**  
**(BIENES)**

<b>2.8</b>	<p><b><u>CONSULTAS Y OBSERVACIONES DE PROVEEDORES</u></b></p> <p><b>BIDHUMBA</b></p> <p><b>OBSERVACION 1.- REQUISITOS DEL PROVEEDOR.</b> Indica: Persona natural o jurídica en el rubro de energía, minas, geógrafo, teledetección, cartografía, informática u otras ingenierías.</p> <p>Solicitamos que retiren esos rubros en específicos ya que están limitando a otros proveedores a presentar su cotización</p> <p><b>OBSERVACION 2.- GARANTÍA</b> Indica: En el Tdr están solicitando garantía de 1 año de fábrica.</p> <p>Solicitamos que acepten como garantía comercial por parte del postor por el periodo de 1 año.</p> <p><b>AEROCAM SERVICIOS S.A.C</b> CONSULTA 1: Se hace mención solo de equipos y no de un servicio postventa, en el mercado de los drones se caracteriza que en la adquisición de estos equipos se debe además de dar un mantenimiento preventivo desde las primeras 30 horas de vuelo o a los 4 meses, lo que ocurra primero una capacitación y habilitación a los futuros operadores, para que puedan operar los equipos de acuerdo a ley según las direcciones del MTC y la DGAC.</p> <p><b><u>CONSULTAS Y OBSERVACIONES DE LA UOF LOGISTICA</u></b></p> <p><b>OBSERVACION 1:</b> Al respecto se solicita en las especificaciones técnicas, numeral 13 precisar e incluir lo siguiente: En los contratos de bienes y servicios, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. El contrato puede establecer excepciones para bienes fungibles y/o perecibles, siempre que la naturaleza de estos bienes no se adecue a este plazo.</p> <p><b>OBSERVACION 2:</b> De acuerdo al artículo 29.1 y 49 del Reglamento y las Bases Estándar aprobados en la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, y sus modificaciones, en señal a ello deberá de presentar los requisitos de calificación que resulten pertinentes para cautelar el cumplimiento de los fines y objetivos públicos que subyace dicha contratación.</p> <p><b>CONSULTA 01:</b> Se solicita se realice la consulta a la UOF de Ejecución de Inversión o a quien corresponda, si la presente Adquisición de un (01) Drone Multirrotor, corresponde a un proyecto de inversión y/u obra, así como un IOARR, de acuerdo a los lineamientos de Invierte.PE.Consignar una síntesis de las observaciones</p>
------------	--

<b>RESPUESTA DEL ÁREA USUARIA</b>							
Nº Item	Cantidad total de respuestas a las observaciones	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por el OEC	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación
1	6	3	MEMORANDUM N° 172 - 2023-SERNANP-DDE	10.03.2023	3	MEMORANDUM N° 172 - 2023-SERNANP-DDE	10.03.2023
<b>2.9</b>	<p><b>1. Consultas y observaciones:</b> Observación de proveedor (BIDHUMBA) Punto 7: Se ha considerado señalar como requisito de proveedor sea persona natural o jurídica. Punto 10: Se ha modificado a un año de garantía comercial a partir de la emisión de la conformidad Consulta proveedor (AEROCAM SERVICIOS S.A.C) El financiamiento según la programación está orientado a la adquisición del bien.</p> <p>2. Se ha realizado las inclusiones y modificaciones en las especificaciones técnicas sugeridas en el documento de la referencia.</p> <p>3. La presente adquisición no está considerado como proyecto de inversión o IOARR.</p>						

<b>AJUSTES QUE SE REALIZARON AL REQUERIMIENTO</b>	
Nº Item	Ajustes realizados al requerimiento
<b>2.10</b>	<p>En las últimas especificaciones técnicas se aprecian las siguientes modificaciones:</p> <p><b>7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR</b> ▪ Persona natural o jurídica. ▪ Experiencia no menor a un año en venta de bienes objeto de la adquisición. ▪ Contar con registro nacional de proveedores (RNP) vigente. ▪ Deberá tener RUC Habilitado. ▪ No estar impedido para contratar con el Estado</p> <p><b>10. GARANTÍA</b> La garantía comercial será de un (01) año, contado desde el día siguiente de emitida la conformidad. Alcance: Contra efectos de diseño y fábricas, averías o fallas de funcionamiento, ajenas al uso normal y no detectable al momento que es otorgado la conformidad. * En caso de detectarse defectos de fabricación, averías ajenas al uso normal y que no fueron detectadas al momento de otorgar la conformidad, se realizara el cambio detectado con fallas, durante el periodo de vigencia de la garantía, el cambio se realizara en un plazo de veinticinco (25) días calendarios después de reportar y remitir la falla.</p> <p><b>13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS</b> El contrato puede establecer excepciones para bienes fungibles y/o perecibles, siempre que la naturaleza de estos bienes no se adecue a este plazo (Artículo 40 de la Ley de Contrataciones del Estado).</p> <p>Asimismo se incluyeron los requisitos de calificación respectivos.</p>

FORMATO				
RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS (BIENES)				
3 INFORMACIÓN RELEVANTE ADICIONAL COMO RESULTADO DE LAS INDAGACIONES EN EL MERCADO				
3.1	FECHA DE INICIO DE LAS INDAGACIONES EN EL MERCADO	03.03.2023	FECHA DE CULMINACIÓN DE LAS INDAGACIONES EN EL MERCADO	05.04.2023
3.2	PLURALIDAD DE PROVEEDORES QUE CUMPLEN CON EL REQUERIMIENTO	SI	X	NO
	<p>Mediante correo electrónico se solicito cotización a las siguientes empresas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- BIDHUMVA S.A.</li> <li>- AEROCAM SERVICIOS S.A.C.</li> <li>- REPRODATA</li> <li>- COLLSCOM SOLUTIONS S.A.C.</li> <li>- TOPOEQUIPOS T&amp;T SRL.</li> <li>- LINN AEROSPACE</li> <li>- PRIZMA TECHNOLOGY S.A.C.</li> <li>- GRUPO QAIRA S.A.C.</li> <li>- ROBOTIC AIR SYSTEMS</li> </ul> <p>De las anteriores empresas, remitieron sus cotizaciones las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- COLLSCOM SOLUTIONS S.A.C.</li> <li>- AEROCAM SERVICIOS S.A.C.</li> <li>- BIDHUMVA S.A.</li> <li>- PRIZMA TECHNOLOGY S.A.C.</li> <li>- GRUPO QAIRA S.A.C.</li> </ul> <p>Mediante Memorandum N° 229-2023-SERNANP-DDE, derivado con fecha 03 de abril de 2023, la Dirección de Desarrollo Estratégico remite la validación de las cotizaciones remitidas según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- COLLSCOM SOLUTIONS S.A.C. - <b>NO CUMPLE</b></li> <li>- AEROCAM SERVICIOS S.A.C. - <b>SI CUMPLE</b></li> <li>- BIDHUMVA S.A. - <b>SI CUMPLE</b></li> <li>- PRIZMA TECHNOLOGY S.A.C. - <b>SI CUMPLE</b></li> <li>- GRUPO QAIRA S.A.C. - <b>NO CUMPLE</b></li> </ul> <p>Finalmente se puede concluir que existe <b>pluralidad de postores</b>, cabe señalar además, que las tres (03) empresas que cumplen con las Especificaciones Técnicas, cuentan con Registro Nacional de Proveedores Vigente (RNP).</p>			
3.3	PLURALIDAD DE MARCAS QUE CUMPLEN CON EL REQUERIMIENTO	SI		NO
	<p>De acuerdo al Artículo 32.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la indagación de mercado contiene el análisis respecto de la pluralidad de marcas y postores, así como, de la posibilidad de distribuir la buena pro. Asimismo, el referido numeral señala:</p> <p>En caso solo exista una marca en el mercado, dicho análisis incluye pluralidad de postores.</p> <p>En ese sentido, de la búsqueda exhaustiva del bien solicitado, se concluye que solo se cuenta con una marca en el mercado que cumple con las especificaciones técnicas requeridas por el área usuaria, sin embargo, si existe pluralidad de postores en el mercado, que cumplen con el bien solicitado por el SERNANP siendo las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. AEROCAM SERVICIOS S.A.C.</li> <li>2. BIDHUMVA S.A.</li> <li>3. PRIZMA TECHNOLOGY S.A.C.</li> </ol>			
3.4	POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO	SI		NO
	No existe la posibilidad de distribuir la buena pro, por tratarse de una contratación indivisible para la Entidad por las obligaciones y responsabilidades inherentes a la contratación.			
3.5	SOBRE LA INFORMACIÓN QUE PUEDA UTILIZARSE PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN	SI		NO
3.6	SOBRE OTROS ASPECTOS NECESARIOS QUE TENGAN INCIDENCIA EN LA EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN	SI		NO
4				
	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			